

RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO

PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD “ABRIENDO CAMINOS”

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y
PRODUCTIVIDAD FISCAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Marzo, 2023



EVALUACIÓN PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD "ABRIENDO CAMINOS"

Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal
Dirección de Presupuestos – DIPRES © 2023 DIPRES

Directora de Presupuestos: Javiara Martínez Fariña.
Jefe de Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal:
Slaven Razmilic Burgos.

Equipo a cargo de la publicación:
Claudia Chamorro Donoso y María José Pérez Siredey, bajo la conducción de Rodrigo Díaz Mery (Jefe Subdepartamento de Evaluación de Programas). La evaluación contó con el apoyo de Decio Mettifogo Guerrero como colaborador externo.

Siempre que es posible se intenta usar un lenguaje no discriminator ni sexista. No obstante, para no obstaculizar la lectura, en los casos que sea pertinente, se usa el masculino genérico, que la gramática española entiende que representa a hombres y mujeres en igual medida. Se autoriza su reproducción, siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Para referenciar, emplear el siguiente formato:
DIPRES (2023). Evaluación Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad "Abriendo Caminos". Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile.

Registro de Propiedad Intelectual: Pendiente
ISBN: Pendiente
Diseño y Diagramación: M. Martínez V.



**RESUMEN
EJECUTIVO
EVALUACIÓN PROGRAMA
DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES CON UN
ADULTO SIGNIFICATIVO
PRIVADO DE LIBERTAD
"ABRIENDO CAMINOS"**



I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

El presente informe corresponde a la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, "Abriendo Caminos", de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que cubre el periodo 2018 a 2021.

La evaluación es focalizada en el ámbito de diseño, y desde esa mirada, considera también ciertos aspectos de la implementación del programa. Su objetivo general es analizar y evaluar tanto la pertinencia, validez y solución del problema que justifica la existencia del programa "Abriendo Caminos" en el contexto del Subsistema Seguridades y Oportunidades, como la estrategia de intervención diseñada para su resolución. Entre sus objetivos específicos, se encuentran i) analizar la validez y pertinencia del problema y propósito actual del programa; ii) analizar y evaluar la estrategia de intervención del programa, en base a la validez y pertinencia del problema y propósito, iii) estudiar las estrategias y prácticas desarrolladas por los equipos ejecutores en la implementación de la metodología del programa, identificando aprendizajes y experiencias que puedan ser incorporados al rediseño, y iv) proponer recomendaciones para el rediseño o ajuste del problema, propósito y/o estrategia de la intervención del programa, así como a los indicadores de medición de resultados.

Para el cumplimiento de los objetivos, la evaluación utiliza una metodología mixta, en base a fuentes de información primarias y secundarias. En el caso de la información primaria, se aplicaron una encuesta y entrevistas semi estructuradas a organismos ejecutores, mientras que la información secundaria proviene del análisis de normas, orientaciones técnicas, documentos de antecedentes oficiales y bases de datos del programa.

II. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El programa “Abriendo Caminos” constituye una estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años, con un adulto significativo privado de libertad, y su cuidador (a) principal (CP). Es ejecutado por municipalidades, organismos del gobierno central e instituciones privadas con personalidad jurídica sin fines de lucro, a través de un convenio de transferencia de recursos. Se inició el año 2009, siendo parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, el que, a su vez, forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, creado por el Artículo N°3, del Título 1 de la Ley N°20.379.

El problema público al que apunta el programa está determinado por “los efectos psicosociales negativos que genera en los niños, niñas y adolescentes la separación forzosa con un adulto significativo, a causa de la privación de libertad”. Su fin es “contribuir al desarrollo integral y la protección social de niños, niñas y jóvenes menores de 18 años y sus familias, que tengan un adulto significativo privado de libertad”, y su propósito es “mitigar los efectos psicosociales negativos que genera en niños, niñas o adolescentes la separación con un adulto significativo, producto de la privación de libertad”.

El programa se implementa a través de cinco componentes: **Componente Eje**, que es la puerta de entrada al Subsistema Seguridades y Oportunidades, y tiene como objetivo el acompañamiento a la trayectoria de los NNA y su CP durante la participación en el programa; **Componente Acompañamiento Psicosocial (APS)**, que tiene como objetivo apoyar integral y de manera personalizada a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida para enfrentar los posibles impactos que genera la situación de privación de libertad en el sistema familiar, a partir de las prioridades definidas en la Matriz de Bienestar¹; **Componente Acompañamiento Sociolaboral (ASL)**, que busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los CP mediante el desarrollo y/o mantención de las habilidades y competencias, fortaleciendo su inserción laboral y generación de ingresos de forma autónoma; **Componente Servicios y Prestaciones – Oferta**, que pretende poner a disposición de los NNA y CP participantes del programa la oferta de prestaciones sociales disponible; y **Componente Transferencias Monetarias**, que tiene como objetivo complementar los ingresos monetarios de las familias de manera transitoria en base a su realidad socioeconómica y familiar mientras permanezcan como usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

El nivel central del MDSyF tiene funciones permanentes en todo el proceso de implementación, convocatoria de los organismos ejecutores, ejecución y evaluación del Programa. Debe mantener coordinaciones permanentes con las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), donde cada región

¹ Las dimensiones son Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Salud, Educación, Vivienda y Entorno, Familia y Promoción de Derechos.

asume aquellas funciones que permitan un adecuado desarrollo de las convocatorias del programa, y mantienen un trabajo directo de asistencia y supervisión técnica, administrativa y financiera con los organismos ejecutores en los territorios. A nivel de implementación local, los organismos ejecutores son los encargados de llevar a cabo los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, que tienen una duración máxima de 24 meses.

Cabe señalar que la Ley N°21.430, del 15 de marzo de 2022, titulada "Sobre garantías y protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia", en su artículo 85 establece una modificación a la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", agregando un inciso nuevo: "El Subsistema tendrá dentro de sus beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad. También serán beneficiarios los cuidadores de aquellos niños, niñas y adolescentes." Asimismo, en su artículo 86 elimina la letra c del artículo 4 de la Ley N°20.595, donde se señalaba a dichos beneficiarios como usuarios del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

DISEÑO

- Si bien el problema público que aborda el programa existe (y por ello, se justifica su existencia), a partir de la información provista por la institución **no se encontró suficiente evidencia que, a nivel de diseño, permita determinar la relación causal entre la intervención (componentes) y el resultado (propósito)** propuesto por el programa.
- La estrategia presenta debilidades, ya que es insuficiente y no está alineada con el propósito:
 - **No se levanta información respecto de la causa por la cual el adulto significativo está privado de libertad.** Esto es relevante para planificar la intervención a realizar con cada una de las familias e incorporar elementos de contexto, sobre todo en casos en que haya temas de violencia intrafamiliar y/o abuso, que involucren directa o indirectamente al NNA. Se debe tener en cuenta que este levantamiento de información considere los marcos legales vigentes respecto a personas privadas de libertad y la ley de protección de datos.
 - **El Acompañamiento Psicosocial no necesariamente tiene como foco el NNA,** quien debiera ser el sujeto de intervención central del programa. Las dimensiones presentes en la Matriz de Bienestar están más orientadas a la familia como un todo, que en particular en los NNA y su desarrollo. Sin embargo, por parte de las familias se reconoce una percepción positiva del Acompañamiento Psicosocial.
 - **El Acompañamiento Sociolaboral busca favorecer la inserción laboral de los CP, lo que refuerza la idea de que el programa está más enfocado en la familia como un todo,** promoviendo una mayor generación de ingresos, que en particular en los NNA. Si bien esto no necesariamente es negativo, ya que se entiende que son familias en situación de vulnerabilidad que requieren de un apoyo integral, sí podría incidir en el cumplimiento del propósito del programa, que se define en torno al desarrollo psicosocial de los NNA.
 - **En los componentes de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, el adulto privado de libertad no es considerado como beneficiario del programa una vez que termina su condena,** en el período de intervención del programa. Es un tema relevante ya que su reincorporación a la sociedad puede conllevar cambios en la dinámica familiar, que pueden impactar en los NNA.

- **No está suficientemente claro cuáles son los aspectos que a nivel de diseño determinan la lógica que tendría el propósito del programa con su fin.** El programa genera una red de intervención que, principalmente, entrega apoyo al sistema familiar en distintas dimensiones, que pudieran (o no) tener un efecto en la evolución del desarrollo integral del NNA. Sin embargo, no es posible cuantificar dicho aporte.
- **Los indicadores reportados son insuficientes para medir el efecto del programa a nivel de propósito,** y para medir los resultados de sus principales componentes en los NNA y CP (Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral). Además, el programa no mide de manera sistemática los indicadores que manejan, lo que impide tener un seguimiento detallado del programa.

Cabe considerar que, **durante el periodo de evaluación, el diseño del programa se enmarcó en la Ley N°20.595 (Subsistema Seguridades y Oportunidades), lo cual limita la libertad de ejecución que tiene el programa en terreno,** y le quita flexibilidad para que la implementación se adapte a las necesidades específicas de cada familia y territorio, ya que debe operar acorde a lo que establece la Ley. Sin embargo, el marco normativo en el cual se ejecuta el programa sufre modificaciones (a raíz de la entrada en vigencia de la Ley N°21.430, de marzo 2022) y no necesariamente deberá seguir alineado a la estructura del Seguridades y Oportunidades, lo cual podría permitir mayores flexibilidades para adaptar la intervención a las necesidades específicas de sus beneficiarios, considerando las distintas realidades locales.

IMPLEMENTACIÓN

- **Se constata, en la práctica, que el núcleo central de intervención es la familia en su conjunto, y no en particular los NNA.** Si bien esto no es necesariamente negativo, sí podría afectar el cumplimiento del propósito del programa.
- **El convenio de traspaso de información entre el MDSyF y Gendarmería de Chile presenta deficiencias.** El estudio complementario identificó situaciones de posible victimización secundaria al no contar con la información de cada uno de los usuarios de manera integrada en el sistema.
- **La realidad de los territorios supera largamente lo expuesto en el diseño del programa.** Por ejemplo, en zonas rurales o extremas es complejo implementar los manuales de acompañamiento de forma completa, dadas las dificultades de acceso y de traslado de los equipos. Además, los tiempos de intervención no se ajustan a la realidad de las familias.
- **En algunos casos, los registros de contacto de los Coordinadores de los equipos ejecutores que fueron entregados en el marco de la**

evaluación estaban desactualizados o erróneos, dificultando el correcto desarrollo del estudio y evidenciando el poco contacto existente entre el nivel central y los territorios, que debiera estar dado por un intercambio de información adecuado con las distintas SEREMIS, que son quienes llevan el contacto con los Coordinadores.

- **Hay mucha diversidad en la ejecución a nivel local. Las características de la intervención que se realiza** en cada familia dependen fuertemente de quién sea el equipo ejecutor, así como la profundidad de las supervisiones depende mucho de cada SEREMI. Hay quienes fiscalizan, otros solo hacen supervisión financiera.
- **Los equipos ejecutores otorgan un valor importante a las intervenciones sociocomunitarias**, y muchas veces, las realizan a pesar de que no se aplique formalmente dicha línea de implementación. Asimismo, el componente más valorado por las familias es el Acompañamiento Psicosocial.
- **Si bien la norma técnica y manuales psicosociales y sociolaborales son evaluados como útiles**, muchas veces los equipos ejecutores utilizan materiales desarrollados por ellos mismos, situación que, a partir de la información que se dispuso en esta evaluación, no se encuentra sistematizada a nivel central.
- **Se identificó la presencia de practicantes (no profesionales) en los equipos ejecutores, lo que supone un incumplimiento en el convenio suscrito entre el equipo ejecutor y la respectiva SEREMI del MDSyF.** Por lo tanto, se visualiza una deficiencia en la supervisión del desarrollo del modelo de intervención que debiese realizar dicha SEREMI, velando por el cumplimiento del convenio en concordancia con lo estipulado en las Bases y Orientaciones vigentes.
- **Las prácticas en contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 dan cuenta de la creatividad, proactividad y capacidad de reinventarse de los equipos profesionales que establecen como meta la intervención con las familias, enmarcado en un diseño metodológico no estático y flexible.** Si bien se advirtió una afectación de la intervención en las actividades socio comunitaria y en el componente Sociolaboral, destacan que sí fue posible mantener la adherencia, promoviendo un espacio de cercanía y presencia constante para la mantención del vínculo.

IV. RECOMENDACIONES

GENERALES

- Dado que en la práctica la unidad de intervención principal es la familia y no específicamente el NNA, **se sugiere alinear la estrategia y el diseño del programa con el propósito y fin declarados, es decir, enfocarla de manera más específica en los NNA.**
- Lo anterior adquiere aún mayor relevancia en el contexto de que el programa pasará a ser parte del Sistema de Protección Integral a la Infancia, esto es, a una institucionalidad que está abocada específicamente a acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas. En ese sentido, **es necesario revisar la pertinencia de futuros rediseños que consideren la nueva dependencia institucional.**
- De esta forma, **el rediseño del programa debe integrarse y complementarse adecuadamente con el Seguridades y Oportunidades.** Las intervenciones que busquen contribuir a que la familia supere su condición de vulnerabilidad, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, se sugiere que se realicen a través del esquema del Seguridades y Oportunidades, en particular, en lo referente al Acompañamiento Sociolaboral y el acceso a las diferentes prestaciones y transferencias monetarias. En relación con el Acompañamiento Psicosocial, es importante velar por una adecuada integración entre las intervenciones que se realicen con el grupo familiar y las acciones que desarrolle el programa "Abriendo Caminos" a partir de su rediseño.

ESPECÍFICAS

- **Avanzar hacia una descentralización metodológica del programa**, en base a las particularidades geográficas, climáticas y de seguridad de cada uno de los territorios.
- **Flexibilizar la metodología y la exigencia de hitos en ciertos puntos de la intervención**, de manera que puedan responder a la superación de las brechas identificadas en los beneficiarios, y no seguir asociados a los períodos uniformes de intervención que actualmente se exigen por Ley.
- **Fortalecer la integración vertical entre el equipo del nivel central con los equipos que trabajan en los territorios (SEREMIS)**, generando instancias de trabajo periódicas que permitan actualizar las necesidades y realidades a las que se ven enfrentadas los equipos y los beneficiarios. Se hace necesario que puedan liderar y coordinar el levantamiento de información territorial, para poder traspasarlo y plasmarlo en un plan de trabajo integrado y actualizado.

- **Revisar la duración de cada una de las intervenciones, de acuerdo con los hallazgos del terreno.** En ese sentido, se debe considerar que en el estudio complementario se levantó la necesidad de extender el tiempo de intervención del Componente de Acompañamiento Sociolaboral. Esto cobra relevancia en caso de que el núcleo de intervención del programa continúe siendo la familia, o bien, si se decide continuar con la intervención a los demás integrantes de la familia en otro programa.
- **Actualizar el convenio de traspaso de información entre el MDSyF y Gendarmería de Chile,** para poder construir de mejor manera la nómina de cobertura, considerando la información que el programa ha levantado en el tiempo, para ser más cuidadosos y evitar la posible victimización secundaria de los NNA.
- **Mejorar y fortalecer la coordinación y organización con la oferta de programas que trabajan con los mismos beneficiarios y que han levantado previamente información sensible para ellos,** con el fin de evitar la victimización secundaria de los NNA y/o del CP.
- **Considerar dentro de la intervención al adulto significativo privado de libertad que se reintegra a la familia mientras se ejecuta el acompañamiento.** De este modo, se pueden identificar los cambios en la dinámica familiar que implican su incorporación, que pueden significar un nuevo proceso para el NNA y/o su cuidador. Esto puede traducirse en la necesidad de incorporar modificaciones en el modelo de intervención y acompañamiento psicosocial de los NNA. Adicionalmente, es importante que este adulto significativo del NNA pueda acceder a las prestaciones contempladas en los componentes de acompañamiento y oferta.
- **Definir indicadores que permitan medir el quehacer del programa en sí mismo** y que cada uno de ellos tenga un propósito de medición y seguimiento, con mecanismos de recopilación de información periódica y oportuna.
- **Llevar registro actualizado de todos los integrantes de la familia,** que eventualmente igual pudieran verse beneficiados por el programa (aunque no sean beneficiarios directos).



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RESPUESTA DE INSTITUCIÓN RESPONSABLE A INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



Oficio : 1484/2022

Ordinario SSS

N°

ANT. : Oficio N° 3440 de fecha 9 de diciembre 2022, que envía Informe Final de Evaluación Focalizada de Ámbito del Programa Abriendo Caminos. Proceso 2022

MAT. : Respuesta institucional al proceso de Evaluación Focalizada de Ámbito del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad – Programa Abriendo Caminos y sus resultados.

SANTIAGO DE CHILE, 30/12/2022

DE : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL
A : JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Junto con saludar, le escribo en el marco del proceso de Evaluación Focalizada al Ámbito del Diseño del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto(a) Significativo(a) Privado(a) de Libertad, “Abriendo Caminos” de la Subsecretaría de Servicios Sociales, desarrollada por la Dirección de Presupuestos, comprendiendo el periodo 2018 a 2021, para remitirle la respuesta institucional, dando cuenta del proceso de evaluación en su conjunto y la opinión respecto de los resultados presentados en el informe final, enviado mediante Oficio N° 3440 de diciembre de 2022:

I. Respecto al proceso de evaluación

Es fundamental para los programas, esencialmente los programas sociales el permanente monitoreo y evaluación, que permitan identificar debilidades, fortalezas y espacios de mejora en su diseño, implementación, gestión y resultados. Por lo tanto, en primera instancia es primordial agradecer este proceso de evaluación, así como el trabajo desplegado por la Dirección de Presupuesto para desarrollar cada una de las instancias de reunión, análisis y cada una de las acciones que permiten contar con los resultados y recomendaciones al Programa. Si bien, el desarrollo de la evaluación no estuvo exento de dificultades, creemos que finalmente es una oportunidad para la revisión de mejoras y ajustes a la luz de la realidad actual que enfrentan los



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad a 13 años de iniciada la implementación del Programa y el nuevo escenario normativo con la publicación de la Ley “Sobre garantías y protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia”.

De acuerdo a lo anterior, es necesario contextualizar que si bien el Programa Abriendo Caminos, era parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N° 20.595, con la publicación de la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia se introdujeron modificaciones a otros cuerpos legales, entre las cuales se encuentra que la población de niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, son considerados beneficiarios del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" hasta que cumplan los 18 años de edad, lo que sin duda impacta en el desarrollo y sentido de la evaluación.

Por lo tanto, si bien la evaluación en cuestión se solicita desde la Subsecretaría de Servicios Sociales, parte inicia su análisis como parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, con el objetivo general de “Analizar y evaluar tanto la pertinencia, validez y solución del problema que justifica la existencia del Programa Abriendo Caminos en el contexto del Subsistema Seguridades y Oportunidades, como la estrategia de intervención diseñada para su resolución”, dado el cambio normativo, se debe replantear como horizonte que los resultados y recomendaciones, serán parte del análisis, aportes y ajustes que deberá formular la Subsecretaría de la Niñez, a partir del año 2023.

Por ello, los resultados y recomendaciones de la presente evaluación deben ser analizados por una instancia ministerial que considera las miradas de ambas subsecretarías, dada la historia del Programa como la estrategia que sostendrá la atención para esta población en el nuevo escenario normativo.

II. Respetto de los resultados de la evaluación

Los aprendizajes adquiridos por el Programa desde el inicio de su implementación en el año 2009, al alero del Subsistema de Protección Social Chile Solidario, posteriormente como parte de la oferta del Subsistema Seguridades y Oportunidades en el año 2012 y en el actual escenario que comprende a los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad como beneficiarios del el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; sin duda posiciona al Ministerio en el desafío de ajustar, repesar y reformular esta oferta considerando las exigencias normativas en materia de niñez, los aprendizajes adquiridos en la trayectoria de implementación y las recomendaciones de la presente evaluación. En este sentido, se valora el estudio complementario desarrollado cuyo objetivo fue estudiar las estrategias y practicas de los equipos ejecutores, que justamente identifica aprendizajes y experiencias que pueden ser incorporadas en un rediseño. Al respecto, es importante destacar algunos aspectos de la implementación:

- En la práctica, el núcleo central de intervención es la familia en su conjunto y no en particular



254188F10

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

los NNA. Considerando que el acompañamiento que desarrolla el Programa no desentiende a los niños(as) y adolescentes de su contexto familiar y territorial. A su vez, la Ley 20.595 del Subsistema Seguridades y Oportunidades también considera al Cuidador(a) como beneficiario, por lo cual acceder a los componentes del Subsistema.

- Hay mucha diversidad en la ejecución a nivel local. Las características de la intervención que se realiza en cada familia dependen fuertemente de quien sea el Equipo Ejecutor. Efectivamente, si bien la Modalidad de Operación del Programa, así como la Norma Técnica, Las orientaciones metodológicas, así como los instrumentos y marco normativo, entregan las directrices y lineamientos, los equipos que implementan el Programa, cuentan con flexibilidad que permiten responder a su vez a los procesos de la familia y el territorio. De esta forma, ha sido posible el desarrollo de encuentros de Buenas Prácticas que han permitido el intercambio de experiencias y aprendizajes en el marco de la intervención.
- El punto anterior, se refuerza con el siguiente aspecto de la implementación. Las prácticas en contexto de emergencia sanitaria por COVID 19, dan cuenta de la creatividad, proactividad y capacidad de reinventarse de los equipos profesionales que establecen como meta la intervención con las familias, enmarcado en un diseño metodológico no estático y flexible.
- Los Equipos Ejecutores otorgan un valor importante a la intervención sociocomunitaria. Actualmente la línea se implementa en 4 comunas/territorios (Antofagasta, La Pintana, Melipilla y Talca) y efectivamente permite abordar efectos de la privación de libertad que enfrenta la familia desde una perspectiva integral y un nivel más amplio a nivel territorial. En este mismo punto, se refiere que el componente más valorado por las familias es el Acompañamiento Psicosocial.

En lo que refiere a algunos aspectos del diseño, es preciso señalar que algunos de ellos, topan con restricciones normativas que se deben tener a la vista, tales como: Ley a la Protección de Datos en lo que refiere a la causa de privación de libertad del Adulto/a Significativo/a, por otra parte, dado el marco legal del Subsistema Seguridades y Oportunidades se debe considerar que el Adulto/a Significativo no es considerado beneficiario/a del Programa, no siendo posible en esta condición su acceso a las prestaciones monetarias, oferta y acompañamiento.

III. En cuanto a las recomendaciones

Efectivamente, tanto los resultados y recomendaciones constituyen una oportunidad en el contexto actual, en el cual la población de niños(as) y adolescentes con adulto significativo privado de libertad pasan a ser beneficiarios del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, siendo de este modo, necesario revisar futuros rediseños que consideren la nueva dependencia institucional, a partir del año 2023.

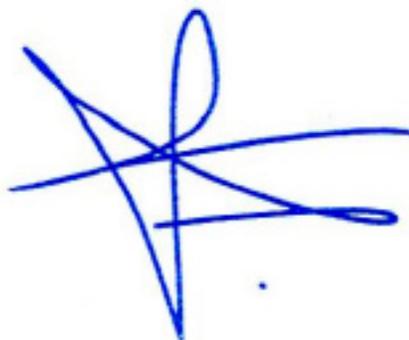
Por ello, la presente evaluación debe ser analizada por una instancia ministerial que considere las miradas de ambas subsecretarías, comprendiendo la historia del Programa, y posibles espacios de mejora considerando esencialmente la oportunidad de alinear la estrategia y el diseño del Programa, con el propósito y objetivos del Subsistema Chile Crece Contigo.



De esta forma, cada una de las recomendaciones específicas del informe serán parte de la revisión y análisis del futuro proceso de resolución que desarrolle la Subsecretaría de la Niñez, considerando la pertinencia y actual dependencia Institucional que debe atender a la población de niños, niñas y adolescentes con adulto(a) significativo(a) privado(a) de libertad y a su cuidador(a) principal.

Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia reconoce que la Evaluación por Ámbito Focalizado del Programa Abriendo Caminos encargada a la Dirección de Presupuesto desde la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, representa una oportunidad para definir el futuro del programa y, con ello, contribuir a mejorar la atención a niños, niñas y adolescentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

GJD / AVZ / CLO / FMM / IOS / FRGD / JAG / FPF / FGJ / YPC / PPM / FPGM / JLV / fmg

Distribución:

FRANCISCA PERALES FLORES - SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
PAULA POBLETE MAUREIRA - SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
GABINETE MINISTRO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
YOLANDA PIZARRO CARMONA - SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
DOC DIGITAL - DOCDIGITAL - OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E137318/2022



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Zip archive

Files count : **2**
Folders count : **0**
Total files size : **2.886 KB**
Archive size : **2.504 KB**

Name

Informe EFA Abriendo Caminos.pdf
Oficio N^o3440 9-12-2022 DIPRES.pdf

Size	Modified
2.687 KB	30-12-2022 14:23
199 KB	30-12-2022 14:23